



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 056-2023-DG-JNJ

San Isidro, 3 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 004-2023-CU-DSC-OAF/JNJ y el Acta N° 005-2023-CU de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Junta Nacional de Justicia y el Informe N° 098-2023-UC-OAF/JNJ de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 028-2021-P-JNJ se determinó el inicio de la Depuración y Sinceramiento Contable (DSC) de la Junta Nacional de Justicia, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

A través de la Resolución N° 029-2021-P-JNJ se aprobó la conformación de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Junta Nacional de Justicia, la misma que viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Mediante Resolución Directoral N° 014-021-EF/51.01 modificada por Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No financieras que Administren Recursos Públicos" requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Con Resolución N° 0005-2022-P-JNJ se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la entidad habiéndose cumplido a la fecha con la emisión de las Resoluciones N° 036 y 046-2022-P-JNJ y las Resoluciones 005 y 031-2023-DG-JNJ (rectificada esta última a través de la Resolución N° 034-2023-DG/JNJ), aprobando los Resultados de Avance de los periodos T2, T3, T4 y T5 respectivamente;

Mediante los informes de vistos, la presidenta de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, hace de conocimiento las acciones realizadas en la ejecución del Plan de DSC para el entregable 2-2023 (T-6), acordando las siguientes acciones: (i) validar la ampliación del plazo para la culminación y cierre del proceso de cierre de depuración y sinceramiento contable de la Junta Nacional de Justicia al 31 de diciembre 2023, (ii) validar el registro de la provisión de Cobranza Dudosa Cuenta Contable 1202.9802 "Otras Cuentas por Cobrar Diversas", por el importe de S/ 98,042.41 (Noventa y Ocho Mil Cuarenta y Dos y 41/100 Soles) que fuera aprobado con Memorando N° 788-023-

OAF/JNJ, para realizar el registro contable de Provisión de Cobranza Dudosa, (iii) validar el registro de reclasificación de la cuenta contable 1202.04 "Depósitos entregados en garantía" a la cuenta 1202.99 "Cuentas Por Cobrar Diversas De Dudosa Recuperación", por el importe de S/ 12,509.58 (Doce Mil Quinientos Nueve y 58/100 Soles), (iv) validar la exclusión del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a la Cuenta Contable 1209.02 "Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa" y (v) validar la actualización del saldo de la Cuenta Contable 1205.0401 "Servicios contratados por Anticipado - Contratistas", del importe de S/ 188,386.08 (Ciento Ochenta y Ocho mil Trescientos Ochenta y Seis y 08/100 soles) al importe correcto de S/ 188,386.33 (Ciento Ochenta y Ocho mil Trescientos Ochenta y Seis y 33/100 soles);

Estando a lo expuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Junta Nacional de Justicia y a lo señalado en el Informe N° 098-2023-UC-OAF/JNJ, corresponde aprobar los resultados de avance del período 2-2023 - Trimestre II-2023 - (T-6) así como disponer el registro contable y ampliación del plazo para la culminación del Proceso de Cierre de Depuración y Sinceramiento Contable hasta el 31 de diciembre 2023, conforme a las normas de la materia;

En uso de las atribuciones delegadas en el numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 002-2023-P/JNJ y con los visados de las oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar los resultados de avance del período 2-2023 (T-6) del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Junta Nacional de Justicia, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer el registro contable de los resultados del avance aprobado en el artículo anterior, en el período 2-2023 (T-6) por la Unidad de Contabilidad bajo la supervisión de la Oficina de Administración y Finanzas a nivel de Ejecutora y Pliego; y, asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Junta Nacional de Justicia.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas que correspondan, así como a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el portal de transparencia de la página electrónica y en el portal Institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jni).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Betty Liliana Marujo Astete
Directora General
Junta Nacional de Justicia